

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491 -2021-MPCP

Pucallpa, 23 NOV. 2021

VISTO:

El Expediente Externo N° 30079-2021, con todos los recaudos que le acompañan, mediante el cual se solicita la aprobación de la ejecución de la prestación del Adicional y Reducción de la prestación del Servicio N° 01 del "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal R-250157 Colonia del Caco - Pueblo Nuevo, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15-09-2020 se suscribió el Contrato de Servicio N° 037-2020-MPCP entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa PROVEEDORES & CONTRATISTAS GENERALES PROCONG SAC, para que este último se encarque del: "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal R-250157 Colonia del Caco - Pueblo Nuevo, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali", por el monto ascendente a la suma de S/ 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Soles) sin IGV, y con un plazo para la ejecución del servicio de Cuatrocientos Ochenta (480) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 005-2021-PROCONG/GG de fecha 10-06-2021, el Gerente General de la Empresa PROVEEDORES & CONTRATISTAS GENERALES PROCONG S.A.C., adjuntando el Informe N° 05-201-RESIDENTE-EMMB suscrito por el Residente de Servicio, remite al Inspector de Servicio, el Expediente Técnico del Adicional de Servicio N° 01 y Deductivo de Servicio N° 01 del Contrato de Servicios N° 037-2020-MPCP, correspondiente al "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal R-250157 Colonia del Caco - Pueblo Nuevo, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali", siendo el presupuesto del adicional la suma de S/ 374,962.67 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 67/100 Soles) que representa una incidencia de 24.998% del monto del contrato original y el presupuesto del Deductivo de Servicio N° 01 asciende a la suma de S/ 64,536.49 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 49/100 Soles) que representa una incidencia de -4.30% del monto del contrato original, estableciendo que a consecuencia de la temporada de sequías en la sierra y sur de nuestro país, principalmente en las cuencas donde se encuentran los ríos afluentes al Río Ucayali (Alto Ucayali), los cuales son los ríos Urubamba, Tambo, Perene, Ene, Mantaro y Apurimac, se presenta hasta la fecha un bajo caudal del Río Ucayali, por lo que se puede observar en campo y en varios informes remitidos a la Entidad por medio de la inspección por imposibilidad de acceso a la zona del Camino Vecinal Colonia del Caco - Pueblo Nuevo, de las maquinarias con capacidad requerida para el traslado del material afirmado, ya que dicho río se llevó gran parte de la plataforma que se venía trabajando y no se ha podido movilizar la maquinaria desde Colonia del Caco hasta el tramo a intervenir de Caco Macaya, por lo que hasta la fecha los trabajos que se estuvieron realizando son de arreglos de perfilados, conformación de cunetas y desbroce de maleza que estaba creciendo, esta situación ha ocasionado diferentes problemas de carácter económico y de tiempo, ya que el costo de la maquinaria sin trabajo o en stand by, resulta inviable y muy oneroso, ampliamente superior a los costos considerados en el Plan de Trabajo y Presupuesto asignado y también porque al no poder encontrar una vía de conexión a los otros Caseríos es por ello que no se puede realizar muchas actividades en la zona, provocando que se destine dichas maquinarias a otros trabajos. Estos eventos se comunicaron y procedió a registrar debidamente en el cuaderno de ocurrencias;

Que, mediante Carta N° 0013-2021-PMDH/MPCP/INSP de fecha 11-06-2021, el Inspector de Servicio, remite a la Entidad el expediente Técnico del Adicional de Servicio N° 01 y Deductivo de Servicio N° 01 del Contrato de Servicios N° 037-2020-MPCP, correspondiente al "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal R-250157 Colonia del Caco - Pueblo Nuevo, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali", asimismo adjuntando el Informe N° 016-2021-PMDH/MPCP/INSP a través del cual realiza su análisis respectivo, indicando que el Adicional de Servicio N° 01 tiene como sustento que ante todas las adversidades y necesidades presentadas, tales como el desborde de la calzada, las malezas crecidas durante el periodo de lluvias, la inaccesibilidad y la falta de conexión entre los caseríos, retraso en el transporte de los materiales, se hace como fundamento para la presente adicional de servicio 01; bajo estos aspectos,

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municipalidadprovincialdeucayali.gob.pe

Expediente/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021 - 2022

el presente plan de trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico de una ruta alterna que conecta del caserío Colonia del Caco al Caserío Macaya teniendo un total de 9,172.00 ml., partiendo desde la zona de reserva hasta hasta el Caserío Caco Macaya, como también el reemplazo de 02 Puentes de madera (Prog. 4+040 - 6+600), está orientado a lograr una circulación permanente y segura en el camino a intervenir, teniendo como actividad principal el desbroce y perfilado de la vía de 9.17 km, donde se ha considerado mantener el trazo de la vía existente para este Adicional N° 01 del Servicio, siendo el presupuesto del adicional la suma de S/ 374,962.67 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 67/100 Soles), calculado de acuerdo al siguiente detalle:

METRADO DEL ADICIONAL N°01 DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	km	9.17
02	TRANSPORTE		
02.01	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	3,000.00
02.02	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	24,423.28
03	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
03.01	REEMPLAZO DE PUENTE DE MADERA DE L=8.00M, D=24" (PROG. 4+040 - 6+600)	p2	18,658.79
03.02	RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	18,344.00
04	SEÑALIZACION		
04.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	10.00
04.02	SENALES PREVENTIVAS	und	3.00
04.03	SENALES REGLAMENTARIAS	und	3.00
05	IMPACTO AMBIENTAL		
05.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	Ha	1.50
06	EMERGENCIA SANITARIA		
06.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00

14

Presupuesto

3305063 *MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTIANO DEL CAMINO VECINAL R-258157 COLONIA DEL CACO - PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE IPARIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-SIN AFIRMADO

001 MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL R-258157

MUNICIPALIDAD PROV. DE CORONEL PORTILLO

UCAYALI - CORONEL PORTILLO - IPARIA

Casa # 14/06/2021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$.	Parcial \$.
1	TRABAJOS PRELIMINARES				6,378.93
1.1	TRAZO Y REPLANTEO	km	9.17	704.14	6,378.93
2	TRANSPORTE				142,308.94
2.1	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1KM	m3k	3,000.00	15.17	45,316.00
2.2	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	24,423.28	4.25	102,788.94
3	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				142,807.34
3.1	REEMPLAZO DE PUENTE DE MADERA DE L=8.00M D=24" (PROG. 4+040 - 6+600)	p2	18,658.79	3.07	56,871.40
3.2	RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	18,344.00	2.00	36,935.94
4	SEÑALIZACION				7,594.00
4.1	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	10.00	744.51	7,445.10
4.2	SENALES PREVENTIVAS	und	3.00	231.06	7,676.16
4.3	SENALES REGLAMENTARIAS	und	3.00	231.06	7,907.22
5	IMPACTO AMBIENTAL				3,375.34
5.1	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	Ha	1.50	2,250.00	9,627.22
6	EMERGENCIA SANITARIA				1,375.00
6.1	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	1,375.00	11,002.22
COSTO DIRECTO					117,484.00
GASTOS GENERALES (10.00 %)					11,748.40
UTILIDAD (10.00 %)					11,748.40
PRESUPUESTO TOTAL					374,962.67

SON TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 67/100 DÍGITOS (S/ 374,962.67)

CALCULO DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA

% DE INCIDENCIA = ((Σ PRESUPUESTO ADICIONAL / PRESUPUESTO CONTRACTUAL)) X 100

% INCIDENCIA = $\frac{374,962.67 \times 100}{1'500,000.00}$

% INCIDENCIA = 24.998%

Respecto al Deductivo de Servicio N° 01, este tiene como sustento, que el tramo tenía una longitud de 24.770.00 ml., para llegar a conectar a los caseríos de Colonia de Caco – Caco Macaya – Curiaca y Pueblo Nuevo; uno de los principales factores para que esta vía no tenga conexión entre estos cuatro caseríos es que el río erosionó la plataforma con la última inundación que se produjo en la zona, siendo la distancia del tramo de 7,380 ml., de lo que se tendrá que realizar el deductivo, siendo el presupuesto de Deductivo de Servicio N° 01 la suma de S/ 64,536.49 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 49/100 Soles), calculado de acuerdo al siguiente detalle:

METRADO DEL DEDUCTIVO N°01 DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	PAVIMENTOS		
01.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL	m3	199.80
01.02	REPOSICION DE AFIRMADO	m3	279.72
02	SEÑALIZACIÓN		
02.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	4.00
02.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	1.00
02.03	SEÑALES REGLAMENARIAS	und	1.00
03	IMPACTO AMBIENTAL		
03.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	Ha	1.50

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PAVIMENTOS				61,046.29
01.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL	m3	199.80	75.75	15,134.85
01.02	REPOSICION DE AFIRMADO	m3	279.72	116.30	32,531.44
02	SEÑALIZACIÓN				2,783.58
02.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	1.00	354.81	1,539.24
02.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	1.00	425.65	674.76
02.03	SEÑALES REGLAMENARIAS	und	1.00	828.66	1,021.66
03	IMPACTO AMBIENTAL				3,325.54
03.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	Ha	1.50	2,217.74	3,325.54
	COSTO DIRECTO				53,789.41
	GASTOS GENERALES (10.00%)				5,378.84
	UTILIDAD (10.00%)				5,378.84
	PRESUPUESTO TOTAL				64,536.49

SON: SESENTYCUATRO MIL QUINIENTOS TREINTAYSEIS Y 49/100 DÍECOS SOLES

CALCULO DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA

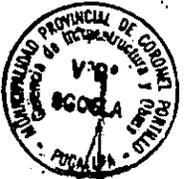
% DE INCIDENCIA = ((Σ PRESUPUESTO DEDUCTIVO / PRESUPUESTO CONTRACTUAL)) X 100

% INCIDENCIA = $\frac{64,536.49 \times 100}{1'500,000.00}$

% INCIDENCIA = - 4.30%



Que, mediante Informe N° 2305-2020-MPCP-GM-GIO-SGOSLA recepcionado con fecha 01-09-2021, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, en atención al Informe N° 253-2021-MPCP-GM-GIO/MESC, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la aprobación mediante acto resolutivo del Adicional y Deductivo de Servicio N° 01, del Contrato de Servicio N° 037-2020-MPCP, correspondiente al "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal R-250157 Colonia del Caco –Pueblo Nuevo, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", indicando que es procedente su aprobación siendo el presupuesto del adicional la suma de S/ 374,962.67 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 67/100 Soles) que representa una incidencia de 24.998% del monto del contrato original y el presupuesto del Deductivo de Servicio N° 01 asciende a la suma de S/ 64,536.49 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 49/100 Soles) que representa una incidencia de -4.30% del monto del contrato original;



Que, mediante Informe N° 2745-2021-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 16-11-2021, el Sub Gerente de Presupuesto comunica al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Ampliación de certificaciones de crédito presupuestarios de las metas de la actividad 5.006373 "Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica para financiamiento de las acciones de mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados previstos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) año 2021; adjuntando para ello el Detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001917, que garantiza la disponibilidad presupuestal para la ejecución del adicional de servicio;



Que, la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a través del Informe Legal N° 0251-2021-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 18-11-2021, opina que ante el análisis realizado por la parte técnica de la Entidad, en la cual se determina la necesidad de ejecutar Adicional de Servicio N° 01 y Deductivo de Servicio N° 01 del Contrato de Servicio N° 037-2020-MPCP del "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal R-250157 Colonia del Caco –Pueblo Nuevo, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", el presupuesto del Adicional asciende a la suma de S S/ 374,962.67 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 67/100 Soles) que representa una incidencia de 24.998% del monto del contrato original, y el Presupuesto del Deductivo asciende a la suma de -S/ 64,536.49 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 49/100 Soles) que representa una incidencia de -4.30% del monto contratado, observándose que no superan el límite permitido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por tales consideraciones corresponde se continúen con los trámites necesarios para la aprobación del Adicional de Servicio N° 01 y Deductivo de Servicio N° 01 del Contrato de Servicio N° 037-2020-MPCP;



Que, en el artículo 34, numeral 34.3 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) el monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";



Que, asimismo, el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala. "157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. 157.2.

SE RESUELVE:

 **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ejecución de la prestación Adicional de Servicio N° 01 del Contrato de Servicios N° 037-2020-MPCP correspondiente al: "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal R-250157 Colonia del Caco – Pueblo Nuevo, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", por el monto de S/ 374,962.67 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 67/100 Soles), cuya incidencia total representa el 24.998% del monto contractual, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

 **ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Reducción de la Prestación del Servicio N° 01 del Contrato de Servicio N° 037-2020-MPCP correspondiente al: "Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal R-250157 Colonia del Caco – Pueblo Nuevo, Distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", por el monto de -S/ 64,536.49 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 49/100 Soles), que representa el -4.30% del monto contractual, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

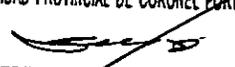
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

 **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicitar al contratista PROVEEDORES & CONTRATISTAS GENERALES PROCONG S.A.C, que efectúe la ampliación de la retención del monto de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Servicios N° 037-2020-MPCP.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

 **ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL